

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales; y se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2008 (BOJA núm. 80, de 22 de abril) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las siguientes categorías de personal de gestión y servicios, convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Gestión de Función Administrativa: Opción Administración General; y opción Informática.
- Ingenieros Técnicos.
- Trabajadores Sociales.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
12. Superar la edad de jubilación.
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: no encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.

#### ANEXO II

##### TRIBUNALES CALIFICADORES

##### GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

##### TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN MANUEL	MORENO OCHOA
SECRETARIO	RAFAEL	JARANA EXPÓSITO
VOCAL	VALENTÍN	COBALEA VICO
VOCAL	IGNACIO	JAÉN RUIZ
VOCAL	PILAR	VILLALBA SÁNCHEZ
VOCAL	JOSÉ	FEDEREDO MARTÍNEZ
VOCAL	CARLOS	PARRA CALDERÓN

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO M.	CERVERA GUERRERO
SECRETARIO	RAMÓN	REY FERNÁNDEZ
VOCAL	ANTONIO	MOYANO AGUILAR
VOCAL	INÉS	BARDON RAFAEL
VOCAL	LUIS IGNACIO	MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL	ANDRÉS	FUENTES PÉREZ
VOCAL	FRANCISCO	MACIAS INFANTE

## INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MANUEL	PASTOR GARCÍA
SECRETARIO	RAMÓN	REY FERNÁNDEZ
VOCAL	JOSÉ	MACÍAS MACÍAS
VOCAL	ANTONIO EMILIO	NAVARRO RISTORI
VOCAL	RAFAEL	RODRÍGUEZ ESPEJO

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	PATON VIÑAU
SECRETARIA	CARMEN	DOMÍNGUEZ RIQUELME
VOCAL	JACINTO	LAGO BARÓN
VOCAL	PEDRO	ROJAS FERNÁNDEZ
VOCAL	ANDRÉS	FLORES CEREZO

## TRABAJADORES SOCIALES

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MANUEL	HERRERA SÁNCHEZ
SECRETARIA	M. DATIVA	VACAS PERALTA
VOCAL	M.ª ASUNCIÓN	MATELLANES MARTÍNEZ
VOCAL	LUCÍA	AGUILAR LUNA
VOCAL	CARMEN	VILAN PARRALO
VOCAL	GUILLERMO	LÓPEZ CALA

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	FRANCISCO	MAESTRE FERNÁNDEZ
SECRETARIO	CRISANTO	RAMOS CORDERO
VOCAL	DOLORES	BERBEL SERRANO
VOCAL	DOLORES	SÁNCHEZ LÓPEZ-MELLADO
VOCAL	ROSA M.ª	CEREZUELA LÓPEZ
VOCAL	M.ª SOL	GARCÍA GÓMEZ

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Personal de Lavandería y Planchado, Pinches y Telefonistas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de personal de Lavandería y Planchado, Pinches y Telefonistas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto

en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las siguientes categorías de personal de gestión y servicios, convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Personal de Lavandería y Planchado.
- Pinches.
- Telefonistas.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados sin origen en retraso mental leve o moderado, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados con retraso mental leve o moderado, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en la reserva de plazas para discapacitados sin origen en retraso mental leve o moderado o en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, en este último caso previo abono de la tasa correspondiente.

d) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.